

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

23135 *Extracto de la Orden de 3 de mayo de 2021 por la que se modifica la convocatoria para el año 2021 de las subvenciones dispuestas en el Real Decreto 1055/2014, de 12 de diciembre*

BDNS(Identif.):535152

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/535152>)

Primero.- Beneficiarios.

Se modifica el párrafo tercero del punto 1 del apartado "Segundo. Beneficiarios." de la Orden de convocatoria publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con código 535152, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 312, de 28 de noviembre de 2020, quedando de la siguiente forma:

Dado que el objeto de estas ayudas es evitar que el beneficiario esté expuesto a un riesgo significativo de "fuga de carbono" frente a sus competidores de terceros países si el beneficiario no puede repercutir los costes de CO2 en los precios de la electricidad sobre los precios del producto sin perder una parte significativa del mercado, dichas actividades o producción del beneficiario deben estar destinadas a la comercialización y estar por ello sometidas a la competencia del mercado.

Segundo.- Incremento de la dotación.

Se incrementa en 74.800.000 € la dotación destinada a la convocatoria, resultando por tanto una dotación máxima de la convocatoria de 79.000.000 €.

Tercero.- Modificación del precio de la tonelada de CO2.

El precio estimado, (Pt-1) a plazo de los derechos de emisión de la Unión Europea, DEUE, para el año 2020 es de 25,07 €/tCO2, de acuerdo con el método de cálculo establecido en el anexo de definiciones del Real Decreto 1055/2014, de 12 de diciembre.

Cuarto.- Modificación del plazo de presentación de solicitudes.

Desde el 17 de mayo hasta el 8 de junio de 2021.

Quinto.- Bases reguladoras.

Real Decreto 1055/2014, de 12 de diciembre, por el que se crea un mecanismo de compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero para empresas de determinados sectores y subsectores industriales a los que se considera expuestos a un riesgo significativo de "fuga de carbono" y se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones para los ejercicios 2014 y 2015. BOE núm. 315, de 30 de diciembre de 2014.

Sexto.- Otros datos.

El texto completo de la convocatoria, su modificación, así como el resto de la información relevante del proceso estará publicado en la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, <https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/emisionesCO2/Paginas/Index.aspx>

Madrid, 3 de mayo de 2021.- La Ministra de Industria, Comercio y Turismo, P.D. (Orden ICT/111/2021, de 5 de febrero, BOE 11 febrero). El Secretario general de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

ID: A210028852-1